

Conferencia General

GC(53)/INF/9

Fecha: 14 de septiembre de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima tercera reunión ordinaria

Informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago

Informe del Director General

A. Antecedentes

1. En la quincuagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General, la Secretaría comunicó las medidas adoptadas con respecto al restablecimiento de los derechos de voto para el año 2008.
2. La finalidad del presente documento es facilitar a los Estados Miembros información actualizada sobre las medidas que la Secretaría ha adoptado con el fin de promover y facilitar el pago de las cuotas desde la quincuagésima segunda reunión ordinaria de la Conferencia General y proporcionar un informe de situación relativo a los Estados Miembros que actualmente participan en un plan de pago.

B. Medidas adoptadas

3. El 20 de marzo de 2009, la Secretaría se dirigió por escrito a 18 Estados Miembros sin derecho de voto en el Organismo en 2009 para informarles sobre la cantidad mínima que tendrían que pagar para recuperar ese derecho. Se señaló a la atención de esos Estados Miembros las decisiones pertinentes de la Conferencia General y de la Junta de Gobernadores, así como la disponibilidad de un plan de pago. En respuesta a esas cartas, dos Estados Miembros abonaron las cantidades mínimas

necesarias en sus casos para recuperar sus derechos de voto, y un Estado Miembro efectuó un pago parcial.

4. El 10 de julio de 2009 se enviaron recordatorios en los que se exhortaba a los Estados Miembros a tomar medidas para recuperar sus derechos de voto y, posteriormente, otro Estado Miembro abonó la cantidad mínima requerida.
5. El 14 de agosto de 2009 se envió un último recordatorio por facsímil a 17 Estados Miembros sin derechos de voto y posteriormente un Estado Miembro más abonó la cantidad mínima requerida.
6. En la actualidad, cuatro Estados Miembros, a saber, Afganistán, Armenia, Georgia y República Dominicana, participan en acuerdos de planes de pago con el Organismo por un período de 10 años y un Estado Miembro, la República de Moldova, participa en un plan de pago de siete años de duración. Los derechos de voto en el Organismo de estos Estados Miembros se restablecieron hasta el final de sus respectivos planes de pago, en la inteligencia de que seguirían cumpliendo los requisitos previstos en sus respectivos planes de pago (GC(48)/DEC/9, GC(51)/DEC/8, GC(51)/DEC/9 y GC(51)/DEC/10). Hasta la fecha, Armenia ha pagado íntegramente todas las cuotas de su plan de pago. El Afganistán, Georgia y la República de Moldova han abonado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos de sus respectivos planes de pago en 2009. La República Dominicana quedó automáticamente privada de sus derechos de voto en 2008 ya que no se cumplieron los requisitos del plan de pago y actualmente no ha abonado aún los pagos requeridos.
7. Además, dos Estados Miembros – el Gabón y Uzbekistán – han concertado acuerdos de planes de pago con el Organismo por un período de 10 años que entraron en vigor en 2009. El Gabón ha abonado las cantidades necesarias para cumplir los requisitos del plan de pago en 2009, mientras que Uzbekistán ha efectuado un pago parcial. Ninguno de los dos Estados Miembros ha presentado aún la solicitud para el restablecimiento de los derechos de voto que se deberá transmitir a la Conferencia General.
8. En el anexo del presente documento se indica la situación de los siete Estados Miembros que actualmente participan en planes de pago.

**SITUACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN PLANES DE PAGO
 A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

[en euros]

Estado Miembro	Comienzo del plan	Duración	Atrasos pendientes	Pago anual de atrasos*	Cuota del año en curso	Total adeudado en el año en curso	Cantidad recibida para el plan de pago	Saldo pagadero para el plan de pago del año en curso
Afganistán, República Islámica del	2004	10 años	51 993	10 283	2 263	12 546	12 546	-
Armenia **	2003	10 años	9 814	9 814	4 598	14 412	14 412	-
Gabón	2009	10 años	265 298	27 811	18 760	46 571	46 571	-
Georgia	2007	10 años	542 634	63 706	6 759	70 465	70 465	-
República de Moldova	2007	7 años	222 957	43 605	2 307	45 912	45 912	-
República Dominicana	2008	10 años	889 340	162 000	103 125	265 125	35 914	229 211
Uzbekistan	2009	10 años	369 482	36 087	18 277	54 364	54 351	13

* Además del pago anual de cuotas acordado en el momento en que se aprueba el plan de pago, cada Estado Miembro debe pagar la cuota del año en curso (presupuesto ordinario) y cualquier aumento del Fondo de Operaciones.

* Armenia ha cumplido los requisitos de su plan de pago y ha abonado íntegramente sus atrasos.